

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 15 FEBRERO DE 2021. A Despacho de la señora Juez, con la solicitud de embargo. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2020-431

AUTO INTERLOCUTORIO No. 458
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, 15 FEBRERO 2021

Dentro del proceso de **EJECUTIVO**, instaurado por **BANCO DE BOGOTA** en contra del señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ GRISALES**, el apoderada **Dr. JAIME SUEREZ ESCAMILLA** solicita el embargo y secuestro del vehículo de placas JIK-174, sin embargo no aporta certificado de tradición del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR al Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA para que aporte al Despacho el certificado de tradición del vehículo de placas JIK-174, para proceder con el embargo solicitado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO
Rad. 2020-431

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 26 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, FEBRERO 16 DE 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ